

BASES
TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCION
“PAGO MINIMO CERO
CON TARJETAS DE CRÉDITO BANCOESTADO”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Pago Mínimo Cero con Tarjetas de Crédito BancoEstado”, en los términos que señalan a continuación.

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente “las Bases”, serán comunicadas por el Banco a los destinatarios de la misma y estarán disponibles en el sitio web www.bancoestado.cl.

Primero: Participantes de la Promoción.

Participan todos los cliente tarjetahabientes personas naturales y que se encuentren dentro de los clientes definidos por el Banco como destinatarios de la promoción y que hayan recibido un e-mail con esta promoción.

Segundo: Condiciones generales de participación.

Para participar deben cumplirse las condiciones establecidas en la cláusula precedente y para la obtención del beneficio de que da cuenta esta promoción, será requisito que el participante tenga vigente y habilitada su tarjeta al momento que se realice la transacción.

Quedan excluidos los Titulares de tarjeta de crédito que registren cualquier tipo de bloqueo, excedidas de cupo o interés de mora, como también se excluyen aquellas tarjetas que tengan contratado el pago del 100% de la deuda al vencimiento, y las tarjetas de empresas. Esta liberación de pago mínimo no detiene el devengo de intereses por el saldo insoluto.

Tercero: Transacciones que participan de la Promoción.

Participan los clientes con Tarjetas de Crédito BancoEstado con estados de cuenta con vencimiento durante Diciembre 2015.

El beneficio es adicional e independiente a las ofertas y promociones que puedan ofrecer las entidades u organismos registrados bajo este rubro, según clasificación Transbank.

Cuarto: Beneficio “Pago Mínimo Cero”

- a) El beneficio consiste en liberar de pago mínimo al cliente.
- b) Esta liberación de pago mínimo no detiene el devengo de intereses por el saldo insoluto.

Quinto: Vigencia de la Promoción.

La Promoción estará vigente para los Estado de Cuenta con fecha de vencimiento desde el 01 al 31 de Diciembre 2015, ambas fechas inclusive.

Sexto: Responsabilidad.

Tratándose de los descuentos en Tarjeta de Crédito, es el Banco del Estado de Chile quien entrega el beneficio; no obstante, el Banco no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito por él emitida, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.

Séptimo: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.